

RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN DEMANIAL PORTUARIA

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 10 de julio de 2026, ha acordado la modificación sustancial de la concesión demanial portuaria otorgada a favor de la mercantil PAÑEDA PÉREZ S.L. para la explotación de un servicio de hostelería en el puerto local de Gijón consistente en la incorporación de dos terrazas.

Las principales condiciones de la modificación son las siguientes:

- Incremento tasa de ocupación: 399,71 euros anuales.
- Superficie ampliada: 31 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Gijón, 13 de julio de 2026.

LA PRESIDENTA

Nieves Roqueñí Gutiérrez

Firmado electrónicamente